



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS  
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



# CONVOCATORIA

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA

### CICLO 2020

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal con categoría de **ENFERMERA GENERAL** a participar en los procesos de selección de los diferentes **CURSOS POSTÉCNICOS** para el ciclo **2020**, que se llevarán a cabo del **03 de febrero al 27 de noviembre de 2020**, en las sedes que a continuación se detallan:

#### 1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de base **TITULAR** de la plaza.
- 1.2 Para los cursos de las diferentes especialidades se requiere un mínimo de **DOS AÑOS** de experiencia laboral en la categoría de **ENFERMERA GENERAL**, comprobable con la propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09) y una antigüedad laboral máxima de **20 AÑOS**.

#### 2. REGISTRO

- 2.1 La convocatoria será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual será publicada el **17 de Septiembre de 2019** en la página: <http://enfermeria.iztacala.unam.mx/postecnicos/> donde podrán obtener cédula de registro para tener derecho a sustentar el examen de conocimientos.
- **El cierre de la plataforma será el 18 de Octubre de 2019 a las 12:00 hrs.**
- 2.2 La asignación de las sedes para la aplicación del examen de conocimientos serán determinadas por la UNAM a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual será el día **25 de Octubre de 2019**, debiendo presentar recibo de pago de inscripción al examen (**original**) e identificación oficial con fotografía.
- 2.3 La publicación de los resultados del examen de conocimientos se darán a conocer el día **20 de Noviembre de 2019** en la página: <http://enfermeria.iztacala.unam.mx/postecnicos/>

#### 3. INSCRIPCIÓN

- 3.1 Acudir del **17 de Septiembre al 18 Octubre de 2019**, a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente para su proceso de inscripción.
- 3.2 Presentar original y dos copias de los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de registro a Cursos Postécnicos de Enfermería en la Secretaría de Asuntos Técnicos.
  - b) 2 fotografías recientes, tamaño infantil. (Anotar al reverso nombre completo).
  - c) Clave Única de Registro de Población (CURP) ampliada al 200% y **ACTUALIZADA** (2019), la cual debe coincidir con la cédula profesional.
  - d) Acta de nacimiento **ACTUALIZADA** al 2019.
  - e) Título Profesional en Enfermería (nivel técnico o licenciatura) y en el reverso los siguientes requisitos:
    - Registro de la Dirección General de Profesiones (excepto aquellos que cuenten con Cédula Profesional Electrónica).
    - Certificado ante Notario Público o Legalizado por el Gobierno del Estado donde realizó los estudios.
  - f) Cédula profesional ampliada al 200% y **ACTUALIZADA**, la cual deberá contener código de barras.
    - Cédula Profesional Electrónica solo en copia normal.
  - g) Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermería con promedio mínimo de 7.0 (**NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS**), legalizado por el Gobierno del Estado donde realizó los estudios o certificado ante Notario Público.
  - h) Constancia de curso de computación con duración de 40 hrs, que especifique la paquetería de Windows, Word, Excel, Power Point, correo electrónico e internet; expedida por Institución Educativa reconocida como: UNAM, IPN, SEP; o bien los cursos impartidos en los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con **FOLIO Y SELLO** del mismo y con vigencia de **1 año a partir de Abril de 2019**.
  - i) Certificado Médico expedido por Institución de Salud **RECONOCIDA** (SSA, ISSSTE, DIF, Servicios Estatales de Salud).
  - j) Solicitud de beca, con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Escalafón que certifique no estar en listado escalafonario; así como certificación de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo de no tener solicitud de cambio de residencia.
  - k) Comprobante de pago de la **1a. quincena de Septiembre de 2019** (Qna. 17/19).
  - l) Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) con categoría de Enfermera General, donde se constate la experiencia laboral solicitada.

En caso de **NO cubrir estrictamente los requisitos**, La Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente **NO recibirá ninguna solicitud.**

#### 4. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1 Se realizará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden descendente de calificación con una mínima aprobatoria de **6.0**
- 4.2 Se considerará la asiduidad del aspirante.

#### 5. ASIGNACIÓN DE BECA

- 5.1 A partir del **13 de Diciembre de 2019** La Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los dictámenes de beca de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

#### 6. OBSERVACIONES GENERALES

- 6.1 La beca emitida será de Clase I (**ÍNTEGRA**) como lo establece el Capítulo II, Artículo 6, del **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social** inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- 6.2 Los Secretarías de Asuntos Técnicos y la Subcomisión Mixta de Becas de las Secciones Sindicales serán los responsables de entregar los dictámenes de beca a los aspirantes seleccionados y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.
- 6.3 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la beca.
- 6.4 Al aspirante que se le otorgue beca, deberá cubrir a la Institución Académica (**UNAM / FESI**) la cantidad de **\$3,380.00** para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).
- 6.5 El aspirante que obtenga una beca, se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo así como en el Reglamento para los Alumnos en Formación Técnica y de Enfermería del Área de la Salud.
- 6.6 Los aspirantes que en su historial de capacitación hayan disfrutado de alguna beca para cursos similares **NO** se les otorgará la beca.
- 6.7 Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante invariablemente debe registrar su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando se emita la convocatoria.
- 6.8 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.9 El aspirante que obtenga una beca deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios y residencia ante la Comisión Nacional Mixta o Subcomisión Mixta de Escalafón; caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma.
- 6.10 Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad y exención de documentación requerida son **IMPROCEDENTES**.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud del IMSS, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

**TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS**

**CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social  
**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social  
**Dr. Arturo Olivares Cerda**

**Dr. Cándido León Montalvo**  
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

**Lic. Karen Cristina Ruiz González**  
Representante Institucional

**C. Mónica García Hernández**  
Representante Sindical

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA DE FAMILIA CICLO 2020							
SEDE		BECAS					
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR DEL.	TOTAL DE BECAS	
NORTE DE LA CDMX	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2	1 NOROESTE SECCIÓN XXXII	NOROESTE	8	10	22	
		2 NORESTE SECCIÓN XXXIII	NORESTE	2			
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	4			
			LOS REYES	4			
			TLALNEPANTLA	4			
SUR DE LA CDMX	UMF/UMAA No. 161	3 SUROESTE SECCIÓN XXXIV	SUROESTE	12	24	24	
		4 SURESTE SECCIÓN XXXV	SURESTE	12			
		AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	6	6		
			CD. ACUÑA	3			
COAHUILA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 82 SALTILLO		MONCLOVA	5	14	20	
			PIEDRAS NEGRAS	3			
			SABINAS	2			
			TORREÓN	1			
GUANAJUATO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 56 LEÓN GUANAJUATO	NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	6	6	21	
		MICHOACÁN SECCIÓN XX	URUAPAN	1			
			ZAMORA	1			
		MORELOS SECCIÓN XIX	CUAUTLA	1			
			CUERNAVACA	2			
			COLIMA SECCIÓN XXV	COLIMA	5		
			ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	5		
			JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	22		
			JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	3		
				LAGOS DE MORENO	10		
NUEVO LEÓN	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68 GUADALUPE, NL.		OCOTLÁN	5	15	15	
			TEPATITLÁN	3			
			METROPOLITANA	15			
			METROPOLITANA	15			
QUERÉTARO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6 SAN JUAN DEL RÍO	GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	7	8	21	
			ZIHUATANEJO	1			
		QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	11	13		
			SAN JUAN DEL RÍO	2			
			CULIACÁN	8			
SINALOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55 CULIACÁN		GUASAVE	3	17	24	
			MAZATLÁN	4			
			MOCHIS	2			
		BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	LA PAZ	7			
SONORA	UMF/UMAA No. 68		AGUA PRIETA	1	16	22	
			CABORCA	7			
			CD. OBREGÓN	4			
			NOGALES	4			
			TECATE	1			
VERACRUZ NORTE	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 61 VERACRUZ		ZACATECAS	5	5	16	
			ZACATECAS	5			
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	CARDEL	1	4		
			POZARICA	1			
			VERACRUZ	2			
			CHIAPAS SECCIÓN XXIV	TAPACHULA	1		4
			TUXTLA GUTIÉRREZ	3			
			HIDALGO SECCIÓN XXII	SAHAGÚN	2		2
			OAXACA SECCIÓN XXVIII	OAXACA	1		
			TABASCO SECCIÓN XXVI	VILLAHERMOSA	1		1
	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	4				
<b>TOTAL</b>						<b>228</b>	

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA CICLO 2020						
SEDE		BECAS				
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR DEL.	TOTAL DE BECAS
SONORA	UMF/UMAA No. 68 HERMOSILLO	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	2	2	18
			COLIMA	1		
			COLIMA SECCIÓN XXV		1	
			GUERRERO SECCIÓN XVII	ALTAMIRANO	1	
			JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	2	
				TEPATITLÁN	1	
				LÁZARO CÁRDENAS	1	
			MICHOACÁN SECCIÓN XX	MORELIA	1	
				URUAPAN	1	
				ZAMORA	1	
	OAXACA SECCIÓN XXVIII	OAXACA	1	2		
		TUXTEPEC	1			
	SONORA SECCIÓN XIII	CABORCA	1	3		
		CD. OBREGÓN	1			
		NOGALES	1			
	YUCATÁN SECCIÓN VI	YUCATÁN	1	1		
	ZACATECAS SECCIÓN XXIX	ZACATECAS	1			
<b>TOTAL</b>						<b>18</b>

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA CICLO 2020									
SEDE		BECAS							
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR DEL.	TOTAL DE BECAS			
SUR DE LA CDMX	UMAE H. DE ONCOLOGÍA CMN SIGLO XXI	2 NORESTE SECCIÓN XXXIII	CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"	4	4	24			
		3 SUROESTE SECCIÓN XXXIV	CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI	6					
			COAHUILA SECCIÓN XII	TORREÓN	2		2		
			JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	5				
			MICHOACÁN SECCIÓN XX	MORELIA	1		1		
			NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	2				
			NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	3		3		
			VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	COATZACOALCOS	1				
		<b>TOTAL</b>						<b>24</b>	

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA CICLO 2020									
SEDE		BECAS							
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR DEL.	TOTAL DE BECAS			
SUR DE LA CDMX	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA CMN SIGLO XXI	1 NOROESTE SECCIÓN XXXII	NOROESTE	1	1	25			
		2 NORESTE SECCIÓN XXXIII	NORESTE	1					
		3 SUROESTE SECCIÓN XXXIV	CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI	1	1				
		4 SURESTE SECCIÓN XXXV	SURESTE	1					
		AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	1	1				
		BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	TIJUANA	1					
		COAHUILA SECCIÓN XII	MONCLOVA	1	1				
		COLIMA SECCIÓN XXV	COLIMA	1					
		CHIAPAS SECCIÓN XXIV	TUXTLA GUTIÉRREZ	1	1				
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1					
		ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	1	2				
			TOLUCA	1					
			HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	1		1		
			MICHOACÁN SECCIÓN XX	MORELIA	2				
			MORELOS SECCIÓN XIX	CUERNAVACA	1		1		
			NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	1				
			QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	1		1		
			QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CANCÚN	1				
			SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	2		2		
			SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	1				
			SONORA SECCIÓN XIII	HERMOSILLO	1		1		
			TABASCO SECCIÓN XXVI	VILLAHERMOSA	1				
			ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	1		1		
		<b>TOTAL</b>						<b>25</b>	

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA CICLO 2020									
SEDE		BECAS							
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR DEL.	TOTAL DE BECAS			
NORTE DE LA CDMX	UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" CMN LA RAZA	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	2	2	16			
		HIDALGO SECCIÓN XXII	SAHAGÚN	2					
		GUERRERO SECCIÓN XVII	CHILPANCINGO	1	2				
			ZIHUATANEJO	1					
			SONORA SECCIÓN XIII	NAVOJOA	3		3		
			ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	4				
				ZACATECAS	3				
		GUANAJUATO	UMAE H. ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN	BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	GUERRERO NEGRO		1	3	20
					LA PAZ		2		
					COLIMA SECCIÓN XXV		COLIMA	4	
				MANZANILLO	2				
	JALISCO SECCIÓN III			TECOMÁN	1				
				PUERTO VALLARTA	1				
	SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XXVIII			SAN LUIS POTOSÍ	4				
				CD. VALLES	4				
QUERÉTARO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 2	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	15	15	15			
<b>TOTAL</b>						<b>51</b>			

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA CICLO 2020									
SEDE		BECAS							
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR DEL.	TOTAL DE BECAS			
SONORA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	5	5	15			
		SONORA SECCIÓN XIII	CD. OBREGÓN	10					
SUR DE LA CDMX	UMAE H. DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	COAHUILA SECCIÓN XII	TORREÓN	2	2	15			
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	6					
		3 SUROESTE SECCIÓN XXXIV	CMN SIGLO XXI	3	3				
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	1					
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	VERACRUZ	2	2				
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	1					
		<b>TOTAL</b>						<b>30</b>	